



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 25 del programa

**Actividades operacionales para el desarrollo:
actividades operacionales del sistema de las
Naciones Unidas para el desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Jean Claudy Pierre (Haití), sobre la base de las consultas oficiosas
celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/65/L.2**

Cambio de nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas para incluir a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/162, de 20 de diciembre de 1993, en la cual decidió que los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se convirtieran en Juntas Ejecutivas,

Recordando también su decisión 48/501, de 19 de septiembre de 1994, en la cual decidió que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se constituyera en una entidad separada y con identidad propia,

Recordando además las decisiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas 2008/35, de 12 de septiembre de 2008¹, y 2010/7, de 22 de enero de 2010²,

Reafirmando el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que figura en la decisión 2009/25 de la Junta Ejecutiva, de 11 de

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 2008, Suplemento núm. 15 (E/2008/35), anexo I.

² Véase DP/2010/16.



septiembre de 2009³, y recordando también las disposiciones pertinentes de la decisión 2010/21 de la Junta Ejecutiva, de 29 de junio de 2010⁴,

Reafirmando también que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos cumple la función de recurso central del sistema de las Naciones Unidas en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, así como de obras públicas y desarrollo de la infraestructura física, incluidas las actividades conexas de fomento de la capacidad,

Reconociendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos puede aportar valor añadido prestando servicios eficientes y eficaces en función de los costos a los asociados en las esferas de la gestión de proyectos, los recursos humanos, la gestión financiera y los servicios comunes o compartidos,

1. *Acoge con beneplácito* la actual práctica de dedicar un segmento por separado a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y observa el deseo de los Estados Miembros de cambiar el nombre de la Junta Ejecutiva para incluir a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

2. *Decide* que el nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas se cambie por el de Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

3. *Decide también* que las funciones de la Junta Ejecutiva establecidas en la resolución 48/162 de la Asamblea General se apliquen, *mutatis mutandis*, a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 15* (E/2009/35), anexo I.

⁴ Véase DP/2010/34.